

La **Curadora Urbana No. 2 de Cajicá**, Arquitecta **Andrea del Pilar Parra Rojas**, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto Nacional 1077 de 2015, comunica a vecinos y terceros interesados en el trámite lo siguiente:

Que mediante la radicación **25126-2-22-0145** del 10 de octubre de 2022, sus vecinos PEDRO PABLO CASTIBLANCO CHIVATA, OTONIEL CASTIBLANCO CHIVATA E INVERSIONES SAN DIMAS S.A.S., actuando como propietarios del predio objeto de solicitud de licencia, ha(n) solicitado ante esta Curaduría Urbana Reconocimiento de edificaciones y Licencia de Construcción en las Modalidades de Ampliación, Modificación, Demolición Parcial, Reforzamiento Estructural y VoBo de Propiedad Horizontal, para el predio ubicado en CL 10 21 104/106/108, KR 22 10 28, con matrícula inmobiliaria Nos. 176-111452, 176-111453 y 176-111454, identificado con los códigos catastrales 2512600000022862848, 2512600000022151848 y 2512600000022863848, Uso Principal: Vivienda Unifamiliar, Escala(s): No Aplica en 2 pisos de altura.

La presente publicación se efectúa por la devolución del correo certificado enviado a vecinos y/o terceros interesados en el trámite, según constancia anexa dentro del expediente, para que, en caso de así considerarlo, puedan hacerse parte del mismo. Su participación podrán hacerla hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelve la solicitud, radicando un escrito en la sede de esta Curaduría Urbana, ubicada en la Carrera 5 No. 3 Sur 17 Local 103, Plaza Comercial La Quinta.

Se publica en Cajicá, el día 06 de enero de 2023.